

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H.
SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 008 DE 2023 SENADO
ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 003 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 48 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Adiciónese un párrafo al artículo 48 de la Constitución Política, así:

(...)

PARÁGRAFO 3. *Los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en goce de asignación de retiro, pensión o sus beneficiarios, mantienen el derecho a la mesada catorce.*

ARTÍCULO 2°. **VIGENCIA:** El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 008 DE 2023 SENADO ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 003 DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA”, COMO CONSTA EN LA SESION DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ACTA N° 10.



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENTE COORDINADOR:

HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA

H. Senador de la República

Presidente,

S. GERMAN BLANCO ALVAREZ

Secretaria General,

YURY LINETH SIERRA TORRES

2

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141

comision.primera@senado.gov.co